

Documento para la información de riesgos

Albañil

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ALBAÑIL
PZ DE ESPAÑA 00001
23740-ANDUJAR (Jaen)
CIF:P2300500B

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Albañil

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
CENTRO	PZ DE ESPAÑA 00001 Andujar (Jaen)
PUESTO DE TRABAJO	Albañil

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas avacío, tanto de alturas (edificios, andamios, máquinas, vehículos, escaleras, etc.) como en profundidades (excavaciones, aberturas de tierra, etc.).

Espacios no protegidos==>Aberturas o desnivel sin proteger==>Huecos de ascensor, patinillos y bordes de forjado sin proteger

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso como durante el tránsito por zonas con presencia de huecos, bordes de forjado sin protección, etc. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas

- Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas derivados de los trabajos en altura.
- Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Condiciones meteorológicas adversas

- Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve).

Trabajos en altura

- Cuando exista un riesgo de caída de altura de más de 2 metros, los medios auxiliares deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario para impedir el paso o deslizamiento de los trabajadores o para evitar la caída de objetos, dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.
- Elegir los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.
- Proporcionar a los trabajadores Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Trabajos en altura==>Escalera de mano==>Uso de escalera manual (más de 2 metros)

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de escalera manual.

- Entregar arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, en aquellos trabajos a mas de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador. Es aconsejable también su uso a partir de 2 metros de altura desde la ubicación de los pies del trabajador hasta el suelo, y siempre que no se dé ninguna de las condiciones que obligarían a su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Ausencia de formación

- Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas derivados de los trabajos en altura.

Trabajos en altura==>Plataforma elevadora==>Uso de plataforma elevadora móvil de personas

- Realizar e implantar un procedimiento para trabajos sobre plataformas elevadoras.

Cumplir con el procedimiento establecido por parte de la empresa.

- Utilizar los puntos de anclaje ubicados en la plataforma elevadora móvil de personas indicado por el fabricante.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la manipulación de la plataforma elevadora móvil de personas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Plataforma elevadora móvil de personas (PEMP).

- Proporcionar a los trabajadores Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Trabajos en altura==>Andamios==>De borriquetas

- Dotar a las plataformas de los andamios de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Esto también incluye el lado del paramento siempre y cuando el hueco presente riesgo de caída. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, dispondrán, de una protección intermedia y de un rodapié de 15 cm.

- No utilizar andamios de borriquetas para alturas mayores de 3 metros de altura. Se elegirán medios auxiliares más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras.
- Apoyar el andamio sobre superficie plana y compacta o sobre durmientes fijados a las bases, disponiendo éstas de husillos para su correcta nivelación o sistemas equivalentes (estabilizadores, etc.).
- Dotar al andamio de plataformas que tengan anchura mínima total de 60 centímetros, de forma que resulte garantizada la seguridad del personal que circule por ellas.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Andamios de borriquetas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante el uso de andamios de borriquetas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Andamios de borriquetas.

Trabajos en altura==>Andamios==>Metálicos tubulares

- Dotar a las plataformas de los andamios de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Esto también incluye el lado del paramento siempre y cuando el hueco presente riesgo de caída. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, dispondrán, de una protección intermedia y de un rodapié de 15 cm.
- Dotar al andamio de plataformas metálicas o de otro material resistente a las cargas que deban soportar. Éstas tendrán características antideslizantes y aparecerá en ellas marcada, de forma indeleble y visible, la carga máxima admisible.
- Dotar al andamio de plataformas que tengan anchura mínima total de 60 centímetros, de forma que resulte garantizada la seguridad del personal que circule por ellas.
- Disponer de medios adecuados para garantizar el acceso tales como escaleras de servicio interiores entre plataformas con trampillas, módulos específicos adosados a los laterales u otros sistemas que proporcionen un nivel de seguridad equivalente.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Uso de andamios metálicos tubulares

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante el uso de andamios metálicos tubulares. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Andamios metálicos tubulares.

Trabajos en altura==>Andamios==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares

- Proporcionar a los trabajadores Arnés anticaídas (UNE-EN 361), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Dispositivo de anclaje (UNE-EN 795), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Dispositivo anticaídas retráctil (UNE-EN 360), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)

- Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.

Trabajos en altura==>Prácticas inadecuadas==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)

- Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.

Espacios no protegidos==>Aberturas o desnivel sin proteger==>Hueco de acceso de cargas sin proteger en el uso de maquinillo

- Proteger las aberturas o desniveles instalando barandillas de resistencia y estabilidad adecuada.

Espacios no protegidos==>Aberturas o desnivel sin proteger==>Recogida de carga del maquinillo

- Disponer puntos de anclaje o líneas de anclaje normalizados (UNE-EN 795).
- Proporcionar a los trabajadores Arnés anticaídas (UNE-EN 361), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Ausencia de orden y limpieza==>Objetos o acopio de material en zonas de paso==>Acumulación de restos de materiales y desperdicios en la zona de trabajo, herramientas, cables en zonas de paso, etc.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso como durante la realización de trabajos en las mismas. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Iluminación==>Bajo nivel de iluminación en zonas de paso==>Iluminación insuficiente en zonas de la obra

- Disponer de alumbrado artificial, que deberá proporcionar un nivel adecuado al tipo de actividad realizada, considerando la uniformidad, equilibrio de luminancias en el campo visual, integración de la luz natural si se dispone y controlando posibles deslumbramientos.

Ausencia de orden y limpieza==>Vertidos o derrames de productos==>Ausencia de botas de goma en el uso de la hormigonera

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al agua (UNE-EN ISO 20344, 20345, 20346 y 20347), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ausencia de orden y limpieza==>Objetos o acopio de material en zonas de paso==>Ausencia de señalización de los trabajos en la zona de uso del martillo rompedor eléctrico

- Delimitar y señalizar la zona de trabajo.

Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento

Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de objetos como edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.

Trabajos en construcción==>Material apilado

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso como en la permanencia en zonas con material apilado. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Trabajos en zanjas==>Tránsito==>Trabajos próximos a excavaciones

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción por acceso, tránsito y realización de trabajos en zonas próximas a excavaciones. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Trabajos en construcción==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares

- Señalizar con señales de advertencia de peligro general y delimitar mediante elementos físicos que impidan el acceso a las partes de los andamios metálicos tubulares que no estén listas para su utilización durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones del mismo.

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Manipulación manual de cargas

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción para la retirada de escombros y tránsito por las zonas próximas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Manipulación manual de cargas

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de materiales y herramientas en la plataforma elevadora móvil de personas

- Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se posiciona la plataforma elevadora móvil de personas.

Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares

- Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se realizan los trabajos de montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares.
- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Transporte inadecuado de la herramienta

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de útiles y herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.

Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Caídas de objetos desprendidos

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador accidentado y que están siendo manipulados por terceros.

Cargas suspendidas==>Desplazamiento de cargas durante el tránsito por la obra

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción por acceso, tránsito y realización de trabajos en ellas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

- Proporcionar a los trabajadores Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Prácticas inadecuadas==>Trabajos en planos superpuestos

- Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los diversos trabajos en diferentes planos de trabajo.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción por acceso, tránsito y realización de trabajos en ellas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

- Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Cargas suspendidas==>Ausencia o deficiente delimitación de zonas de trabajo==>Uso de maquinillo

- Señalizar y delimitar las zonas de trabajo con riesgo de caída de cargas suspendidas.

Pisadas sobre objetos

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo (clavos, chapas, etc.).

Orden y limpieza==>Presencia de objetos cortantes o punzantes en el pavimento==>Acumulación de restos de materiales y desperdicios en la zona de trabajo

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso como durante la realización de trabajos en las mismas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), protección (UNE-EN ISO 20346) y trabajo (UNE-EN ISO 20347) con protección contra la perforación (UNE-EN ISO 20344), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Accesos y tránsitos==>Espacio insuficiente==>Tránsito por la obra

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción durante el tránsito por las mismas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Accesos y tránsitos==>Espacio insuficiente==>Uso de plataforma elevadora móvil de personas

- Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Accesos y tránsitos==>Espacio insuficiente==>Tránsito por los andamios metálicos tubulares

- Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes, abrasiones y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

Manipulación de objetos cortantes o punzantes==>Presencia de elementos cortantes o punzantes==>Manipulación manual de cargas con==>aristas, superficies rugosas, etc.

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Uso de herramientas inadecuadas==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Uso de herramientas manuales

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de herramientas manuales.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Uso de herramientas inadecuadas==>Uso de EPIs herramientas manuales

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Posturas peligrosas durante el uso de la radial

- Proporcionar a los trabajadores Chaqueta protectora para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano (UNE-EN 381-11), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación de objetos cortantes o punzantes==>Presencia de elementos cortantes o punzantes==>Manipulación de materiales para el corte con radial

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación de objetos cortantes o punzantes==>Rotura de material cortante (vidrio, cerámico, ...)==>Manipulación de materiales cerámicos para el corte con equipo

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Uso de martillo rompedor eléctrico

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Utilización de herramientas manuales o útiles==>Transporte y almacenamiento==>Manipulación de maquinillo

- Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias líquidas.

Proyección de partículas sólidas==>Ausencia de protección==>Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de la radial

- Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de partículas sólidas==>Ausencia de protección==>Uso de hormigonera

- Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de partículas sólidas==>Ausencia de protección==>Uso de cortadora de material cerámico

- Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de partículas sólidas==>Ausencia de protección==>Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso del martillo rompedor eléctrico

- Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos

Atrapamientos o aplastamientos por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas.

Prácticas inadecuadas==>Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Uso de plataforma elevadora móvil de personas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la manipulación de la plataforma elevadora móvil de personas. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información:
Plataforma elevadora móvil de personas

Prácticas inadecuadas==>Uso de maquinaria y equipos de trabajo==>Condiciones meteorológicas adversas para el uso de plataforma elevadora móvil de personas

- Suspender los trabajos en altura en el exterior en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve).

Sobreesfuerzos

Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc.

Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.

- Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.
- Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Manipulación manual de cargas.
- Organizar las tareas de forma que permitan al trabajador regular su ritmo de trabajo. Rotación de tareas con cambios a actividades que no conlleven gran esfuerzo físico y que no impliquen la utilización de los mismos grupos musculares.

Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares

- Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.
- Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.

Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas.

- Formar a los trabajadores en los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Posturas forzadas.

Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente.

Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a frío en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a frío durante las tareas a la intemperie:
 - Asegurar una hidratación y nutrición adecuada: es importante que se ingieran sopas y bebidas dulces calientes. Limitar la ingesta de café y prohibir las bebidas alcohólicas.
 - Evitar, en días de bajas temperaturas, el mantenimiento prolongado de posturas estáticas en el exterior. Alternar, si es posible, tareas en el exterior con otras en locales cerrados, adaptando los horarios en función del calor. Planificar las tareas en el exterior en las horas centrales y más cálidas del día.
 - Permitir el descanso en lugares calientes y secos para recuperar la temperatura.
 - Realizar descansos de recuperación.
 - Utilizar ropa de abrigo para protegerse de los efectos del frío, varias capas de prendas aislantes frente al frío, el viento y la humedad, con tejido que permita la transpiración y ligera (peso y volumen), para no entorpecer el trabajo.
 - La capa exterior impermeable de protección frente a la lluvia y al viento.
 - La capa intermedia de aislamiento térmico, con tejidos que eviten la pérdida de calor corporal.
 - La capa interna transpirable para evitar la sudoración.
 - Proteger las extremidades con guantes contra el frío, calcetines, botas, etc.
 - Reducir la exposición al viento empleando ropas y pantallas antiviento.
 - Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Ambiente térmico por frío.
 - Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 °C < T ambiente < 10 °C), categoría I (UNE-EN-14058), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por calor==>Exposición en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a calor en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a calor durante las tareas a la intemperie:
 - Evitar realizar las tareas que impliquen mayor esfuerzo físico, trabajos de especial peligrosidad y trabajos en solitario durante las horas más calurosas del día.
 - Alternar las tareas, limitando las que supongan mayor exposición, adaptando los horarios en función del calor. Realizar los descansos en lugares frescos.
 - Si es posible, reducir el tiempo de permanencia en zonas externas, alternando las tareas en exterior con otras tareas en locales cerrados mediante rotaciones programadas.
 - Desempeñar las tareas en exterior, siempre que se pueda, en zonas a la sombra o aireadas.
 - Reponer líquidos para evitar la deshidratación del cuerpo y las pérdidas producidas por transpiración; se recomienda beber aproximadamente dos litros diarios. La bebida más recomendable es el agua no carbónica, y a ser posible que no supere los 15°C. Nunca beber alcohol ni bebidas estimulantes, en particular bebidas con cafeína. Se debe beber antes de sentir sed, cuando ésta aparece, ya empezamos a estar deshidratados.
 - Tomar alimentos adecuados (ensaladas, frutas o verduras) y alimentos ligeramente salados para suministrar al organismo las sales que se pierden con el sudor, así como bebidas que contengan cloruro sódico o añadiendo al agua un poco de sal. Evitar la comida que tenga muchas grasas y

comidas muy calientes, que proporcionan más calor al organismo.

- Refrescar frecuentemente el rostro y la cabeza con agua.
- Utilizar ropa de colores claros, con tejidos que absorban el sudor y que permitan la transpiración, por ejemplo ropa de algodón. La ropa de trabajo para verano debe ser ligera y de tejido adecuado.
- No quitarse la camisa, dado que ésta retiene la humedad necesaria para la autorregulación, y desaparecería al quitarla.
- Trabajando al sol protegerse la cabeza utilizando gorra o casco en caso de riesgo de golpe en la cabeza.
- Se recomienda el uso de cremas protectoras tanto en la cara como en los brazos.
- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Ambiente térmico por calor.
 - Proporcionar a los trabajadores Cremas y pomadas de protección solar, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Derrames o fugas de productos químicos==>Manipulación==>Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas

- Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes.

No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a radiación solar durante las tareas a la intemperie:
 - Alternar tareas para combinar el trabajo a la sombra y al sol, sobre todo en las horas de más sol.
 - Permitir el descanso en lugares o áreas adecuadas a la sombra.
 - Aclimatación gradual para favorecer la pigmentación y bronceado de la piel, como protección natural.
 - Utilizar gafas y cremas protectoras frente a la radiación ultravioleta.
 - Cubrir la cabeza con alguna prenda de protección frente al sol (visera, sombrero, pañuelo...).
- Proporcionar a los trabajadores Cremas y pomadas de protección solar, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores Protección ocular con filtros para ultravioleta (UNE-EN 170), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Incendios ppr focos de ignición no controlados (soldadura, radial...

- Disponer de medios de extinción en obras

Atropellos, golpes o choques contra vehículos

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que el trabajador lesionado va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa

Vía de circulación==>Uso compartido peatón/vehículo==>Tránsito por la obra

- Proporcionar a los trabajadores Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en obras de construcción, tanto en el acceso y tránsito como durante la permanencia en zonas próximas a la circulación de vehículos y maquinaria. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en construcción.

Uso del vehículo==>Prácticas inadecuadas==>Condiciones del operador de plataforma elevadora móvil de personas

- Autorizar por parte de la empresa a los trabajadores que pueden hacer uso del vehículo. Dejar constancia documental.

Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se consideran tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere").

Desplazamientos al ir y volver del trabajo

- Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos en los desplazamientos al ir y volver del trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
- Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Seguridad en los desplazamientos.

In misión==>Desplazamiento en vehículo de empresa

- Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Seguridad en los desplazamientos.

Exposición a agentes químicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales.

Por vía inhalatoria==>Generación de polvo en el uso de la radial

- Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por vía dérmica==>Manipulación de mortero en el uso de la hormigonera

- Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por vía inhalatoria==>Generación de polvo por el uso de cortadora de material cerámico

- Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por vía inhalatoria==>Generación de polvo en el uso del martillo rompedor eléctrico

- Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por vía dérmica==>Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas

- Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Por vía inhalatoria==>Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas

- Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a agentes físicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Ruido==>uso de la radial

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ruido==>Uso de cortadora de material cerámico

- Apantallar la zona de trabajo de ubicación del equipo.
- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ruido==>Uso del martillo rompedor eléctrico

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones==>Mano-Brazo==>Uso del martillo rompedor eléctrico

- Organizar las tareas del puesto teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.

Ausencia de información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Ausencia de formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Ausencia de vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Comunicar a los responsables de la organización preventiva de la empresa, con carácter voluntario, su estado de embarazo y/o cualquier cambio significativo en su salud en el momento que tenga conocimiento de ello para, en el primer caso, adecuar, cambiar de puesto o en su defecto, declaración de riesgo durante el embarazo o lactancia y, en el segundo caso, para verificar la aptitud para el desempeño en el puesto de trabajo y, si procede, valorar una posible adaptación del mismo que determine las tareas que son compatibles con el nuevo estado de salud.

Gestión PRL==>Obras de construcción==>Ausencia de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

- Registrar a la empresa en el REA (Registro de Empresas Acreditadas), dependiente de la autoridad laboral competente de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio social de la empresa.

Gestión PRL==>Formación==>Ausencia de formación según Convenio Colectivo

- Formar a los trabajadores según Convenio Colectivo y/o acuerdos del Sector.

Gestión PRL==>Obras de construcción==>Ausencia de información sobre riesgos de las obras de construcción

- Informar y entregar a los trabajadores los riesgos y medidas preventivas a adoptar incluidas en el plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos, según proceda. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán seguir las medidas preventivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud o evaluación de riesgos facilitadas por el empresario para realizar la actividad en las obras de construcción.

Gestión PRL==>Obras de construcción==>Ausencia de información sobre normas de actuación en caso de emergencia

- Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia en obra. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas y normas de actuación en caso de emergencia:

- Mantener siempre el orden, la limpieza y realizar el almacenamiento controlado en la obra en las zonas habilitadas para ello.
- Almacenar los productos inflamables en un recinto aislado, ventilado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo la cantidad imprescindible.
- Recoger de forma inmediata cualquier vertido o derrame.
- No sobrecargar las tomas de corriente conectando varios equipos en la misma toma. No manipular indebidamente en las instalaciones eléctricas provisionales de la obra. Al detectar cualquier anomalía en las instalaciones, se deberá informar al responsable.
- No realizar trabajos de soldadura en zonas próximas a productos inflamables.
- Proteger la zona donde se realicen trabajos con radiales, tronzadoras, etc. que puedan generar proyecciones fundidas o incandescentes.
- En trabajos en pozos, zanjas, etc. utilizar iluminación portátil antideflagrante y transformadores de separación de circuitos si la tensión es superior a 24V.
- Identificar los medios de protección contra incendios y las vías de evacuación de la zona y familiarizarse con ellos.
- Conocer el plan de emergencia establecido de la obra, la ubicación del botiquín de primeros

auxilios, así como los teléfonos de urgencia (ambulancias, bomberos, policía, etc.) y el teléfono del centro médico más cercano.

- No obstaculizar recorridos y salidas de evacuación, ni el acceso y visibilidad de medios de protección contra incendios.

En caso de incendio:

- Avisar al responsable de emergencia informando de la situación exacta del incendio y sus características.

- Si el incendio no entraña peligro y está capacitado, utilizar el extintor más cercano, para intentar sofocar el incendio.

- Si el incendio es grave y entraña peligro, abandonar la zona afectada, cerrando puertas y ventanas tras su paso.

- Si se encuentra atrapado por el fuego, en caso de humo abundante, caminar agachado y procurar utilizar un trapo húmedo en la boca; la atmósfera será más respirable y la temperatura más baja.

- Si se encuentra atrapado en un local:

- Cerrar todas las puertas.

- Tapar con trapos, a ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.

- Hacer saber su presencia en el local.

En caso de evacuación:

- Mantener la calma y abandonar la obra en orden, siguiendo las instrucciones de los equipos de evacuación o del responsable de emergencia.

- Desconectar los equipos de trabajo eléctricos, siempre que sea posible.

- Evacuar las instalaciones sin correr, utilizar las vías de evacuación establecidas para dirigirse a la salida más cercana, no utilizando ascensores ni montacargas. Todas las vías de evacuación y salidas de emergencia estarán señalizadas.

- No detenerse en las salidas y dirigirse al punto de reunión exterior.

- En las escaleras bajar con rapidez pero sin correr.

- No perder tiempo en recoger ningún objeto personal.

- Si se encuentra junto a alguna visita, acompañarla hasta el exterior de la obra.

- No regresar por ningún motivo, hasta que no informen que la situación es segura.

En caso de accidente con lesiones personales, comunicar al Responsable de Emergencia.

- Mantener la calma y transmitir serenidad.

- Actuar según el siguiente orden:

- Proteger: Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.

- Avisar a los Servicios de Emergencia.

- Socorrer: Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los servicios especializados.

Gestión de los EPI

- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.

Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI, así como seguir las instrucciones indicadas en los mismos.

- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.

Los trabajadores deberán conocer las actividades en las que deben utilizar los EPI, así como los riesgos contra los que protegen.

- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.

- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante. La empresa deberá reponer los EPI cuando se detecten defectos, anomalías o daños, o así se indique en las instrucciones del fabricante.

Los EPI deberán tener marcado CE y folleto informativo del fabricante.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de EPI..

Gestión PRL==>Presencia de Recurso Preventivo==>Trabajos en altura

- Formar complementariamente al trabajador de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.

- Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.

- Formar al trabajador en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.

- Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.

Los recursos preventivos deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las instrucciones sobre puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que se desarrolla la vigilancia.
- Las operaciones sometidas a la vigilancia del recurso preventivo y las medidas preventivas que deben observar.

Gestión PRL==>Formación==>Ausencia de formación del uso de plataforma elevadora móvil de personas

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de los equipos de trabajo así como sobre las medidas de protección y prevención aplicables.

Gestión PRL==>Obras de construcción==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)

- Elaborar un plan de montaje, de utilización y de desmontaje según la complejidad del andamio elegido. El plan y el cálculo deberá ser realizados por una persona con una formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades.

- Formar a los trabajadores para la realización de las operaciones de montaje y desmontaje de andamios. Esta formación debe permitir a los trabajadores:

- a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje, o transformación del andamio que se trate.
- b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio que se trate.
- c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.

- d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.
- e) Las condiciones de carga admisible.
- f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

- Supervisar y dirigir las tareas de montaje, desmontaje o cualquier modificación sustancial de los andamios metálicos tubulares, por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.

Gestión PRL==>Presencia de Recurso Preventivo==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares (Plan de montaje)

- Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.
- Formar complementariamente al trabajador de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.

- Formar al trabajador en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.

- Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.

Los recursos preventivos deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las instrucciones sobre puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que se desarrolla la vigilancia.
- Las operaciones sometidas a la vigilancia del recurso preventivo y las medidas preventivas que deben observar.

Gestión PRL==>Obras de construcción==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)

- Los andamios certificados por un organismo independiente de la empresa fabricante, podrán sustituir el Plan de montaje, de utilización y de desmontaje por las instrucciones específicas del fabricante, sobre el montaje, utilización y desmontaje, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.
- Supervisar y dirigir las tareas de montaje por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales.
- Formar a los trabajadores para la realización de las operaciones de montaje y desmontaje de andamios. Esta formación debe permitir a los trabajadores:
 - a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje, o transformación del andamio que se trate.
 - b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio que se trate.
 - c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
 - d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen

afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.

e) Las condiciones de carga admisible.

f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

Gestión PRL==>Presencia de Recurso Preventivo==>Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificado (UNE-EN 12810-1,2 y UNE-EN 12811-1,2,3)

- Formar al trabajador en materia preventiva correspondiente como mínimo al nivel básico.
- Designar por escrito un recurso preventivo para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.
- Informar al recurso preventivo de las instrucciones precisas, así sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a la misma y sobre qué medidas preventivas deben observar. Dejar constancia documental.

Los recursos preventivos deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las instrucciones sobre puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que se desarrolla la vigilancia.

- Las operaciones sometidas a la vigilancia del recurso preventivo y las medidas preventivas que deben observar.

- Formar complementariamente al trabajador de manera teórica y práctica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, de los trabajos que determinaron su presencia.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso de la radial

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso de la hormigonera

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso de cortadora de material cerámico

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Equipos de trabajo==>Ausencia de autorización para el uso de cortadora de material cerámico

- Autorizar a los trabajadores por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo.

Dejar constancia documental.

Gestión PRL==>Equipos de trabajo==>Ausencia de autorización del uso del martillo rompedor eléctrico

- Autorizar a los trabajadores por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo.

Dejar constancia documental.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso del martillo rompedor eléctrico

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Lugares de trabajo==>Espacios de trabajo y zonas peligrosas==>Interferencia con canalizaciones existentes (agua, gas, electricidad, etc.) en el uso del martillo rompedor eléctrico

- Informar a los trabajadores de las posibles canalizaciones existentes en la zona de trabajo según la información facilitada por el Organismo competente, empresas suministradoras, etc.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso de maquinillo

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Información==>Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.

- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Productos químicos==>Ausencia de Fichas de Datos de Seguridad

- Disponer de las fichas de datos de seguridad en castellano de los productos químicos existentes en el centro de trabajo. Los trabajadores deberán conocer su ubicación para su posible consulta.

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
CENTRO	PZ DE ESPAÑA 00001 Andujar (Jaen)
PUESTO DE TRABAJO	Albañil

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas avacío, tanto de alturas (edificios, andamios, máquinas, vehículos, escaleras, etc.) como en profundidades (excavaciones, aberturas de tierra, etc.).

Trabajo en altura.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.

Sobreesfuerzos

Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc.

Manipulación manual de cargas.

- Revisar de forma individual y periódica los procedimientos de manipulación manual de cargas desde el inicio del embarazo hasta la vuelta al trabajo y durante el periodo de lactancia, ya que la mujer en estas situaciones tiende a modificar sus hábitos de trabajo para minimizar la fatiga en detrimento de su espalda.
- Ajustar la duración y la frecuencia de las pausas en el trabajo para garantizar el descanso necesario y prevenir la fatiga.

Posturas forzadas.

- Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.
- Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.
- Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.
- Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.
- Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.
- Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.
- Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.

- Reubicación de los elementos de trabajo dentro de las nuevas áreas de alcance funcional.
- Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obstáculos.

Exposición a agentes físicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Exposición a ruido.

- Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.
- Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.
- Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.
- Se debe señalar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.
- Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D. 286/2006

Exposición a vibraciones cuerpo completo.

- Se recomienda que las trabajadoras embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo. Este tipo de vibración supone un riesgo especialmente en el último trimestre de embarazo, por lo que se debe retirar a la trabajadora del puesto entre las semanas 25 y 28 de gestación.

ANEXO

MODELO REGISTRO ENTREGA DE INFORMACIÓN

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
CENTRO	ALBAÑIL - PZ DE ESPAÑA 00001 Andujar (Jaen)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados.

En base a lo anterior, se le hace entrega de un documento informativo que contiene la siguiente información:

Albañil	
Ficha:	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad en desplazamientos Trabajos en construcción Equipos de protección individual Manipulación manual de cargas Posturas forzadas Ambiente térmico-CALOR Ambiente térmico-FRÍO Escalera manual Plataforma elevadora móvil de personas Andamios de borriquetas Andamios metálicos tubulares Uso de herramientas manuales

Corresponde a cada trabajador, en la medida de sus posibilidades, cumplir con las medidas de prevención e instrucciones proporcionadas por el empresario, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, tal y como se indica en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA